

*JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**Tona, veinticuatro de febrero de dos mil veintidós*

la doctora JESSICA ANDREA RAMIREZ LUCENA, en su condición de apoderada de CREZCAMOS S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO dentro del proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía adelantado contra el señor PEDRO ELIAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ envía memorial al correo electrónico de este Despacho el 22 de febrero de 2022 en el que manifiesta que sustituye el poder que le fue conferido en cabeza del doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ BADILLO, con las mismas facultades que le fueron otorgadas para que continúe con el trámite del proceso y lo lleve hasta su terminación. En consecuencia, se dispone reconocer personería jurídica al doctor ANDRES FELIPE GONZALEZ identificado con la cédula de ciudadanía número 1.095.822.809 expedida en Floridablanca y Tarjeta Profesional número 334.316 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe con el trámite dentro del presente proceso.

*NOTIFIQUESE**EL JUEZ,**PEDRO HELI ALMEYDA RODRIGUEZ***Firmado Por:**

**Pedro Almeyda Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Tona - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bb6181e18b6772ce5c308c3f6de2ee16bc3a09bb5dc444fff06d91c3d2953cfd

Documento generado en 24/02/2022 09:17:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**